



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 368

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).-

San Lorenzo, 27 de setiembre de 2012

VISTO: La presentación realizada bajo Expediente N° 31544/2012, por el Coordinador General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la DINATRAN, en la que eleva a consideración de la Dirección Nacional, la propuesta de implementación de un Manual de Políticas de Comunicación de la Institución, adjuntando el Proyecto correspondiente; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha propuesta fue estudiada en la reunión realizada el 29 de agosto de 2012, por los Directores Generales y de Áreas de la DINATRAN (Comité de Control Interno), ocasión en que los mismos sugirieron la aprobación del referido Manual, con algunas modificaciones de forma.

Que, en atención a lo mencionado precedentemente, el Director General de Gabinete, por Memorándum de fecha 30 de agosto de 2012, solicita el tratamiento y la aprobación del Manual de Políticas de Comunicación de la DINATRAN, en la Reunión del Consejo fijada para el jueves 30 de agosto de 2012.

Que, el tema de referencia fue tratado y aprobado por unanimidad en la prosecución de la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAN de fecha 04 de setiembre de 2012.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Políticas de Comunicación de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), que forma parte como Anexo I, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Gabinete, a través de su Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la socialización, el seguimiento para su puesta en vigencia en todas las dependencias de la DINATRAN, utilizando los métodos señalados en el Manual aprobado.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo y un Miembro del Consejo de la DINATRAN.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes correspondiere archivar



[Handwritten signature]
Secretaría Ejecutiva

[Handwritten signature]
Sra. Cecilia García



Dg. Daniel Arce, G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte